



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2011, de la Secretaría General de la Consejería de Educación, por la que se modifica la Resolución de 2 de mayo de 2011, del mismo órgano, por la que se establece el calendario de las pruebas de acceso, de la prueba de nivel y de la admisión y matriculación del alumnado a las enseñanzas artísticas superiores de Grado para el curso 2011-2012, en la convocatoria de junio y de septiembre.

Por Resolución de 2 de mayo de 2011, de la Secretaría General de la Consejería de Educación, se establece el calendario de las pruebas de acceso, de la prueba de nivel y de la admisión y matriculación del alumnado a las enseñanzas artísticas superiores de Grado para el curso 2011-2012, en la convocatoria de junio y de septiembre.

El apartado séptimo de la citada Resolución dispone que la matriculación del alumnado admitido a las Enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y Diseño, y a los estudios superiores de Música, se realizará entre los días 7 y 22 de julio, ambos incluidos, para los admitidos en la convocatoria del mes de junio.

La tramitación exigida para la aprobación de los precios públicos de estas enseñanzas de régimen especial, requisito necesario para la apertura del período de matriculación del alumnado en la convocatoria del mes de junio, hace necesario posponer el citado plazo.

De conformidad con lo expuesto, en uso de las competencias atribuidas mediante el Decreto 76/2007, de 12 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

RESUELVO

Modificación de la Resolución de 2 de mayo de 2011.

Se modifica la Resolución de 2 de mayo de 2011, de la Secretaría General de la Consejería de Educación, por la que se establece el calendario de las pruebas de acceso, de la prueba de nivel y de la admisión y matriculación del alumnado a las enseñanzas artísticas superiores de Grado para el curso 2011-2012, en la convocatoria de junio y de septiembre, en los términos que se establecen a continuación:

Uno.– El apartado 7.1 queda redactado como sigue:

«7.1. La matriculación del alumnado admitido a las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y Diseño se realizará entre los días 18 y 29 de julio, ambos incluidos, para los admitidos en la convocatoria del mes de junio, y, en su caso, entre los días 28 y 30 de septiembre, ambos incluidos, para los admitidos en la convocatoria del mes de septiembre.»



Dos.– El apartado 7.2 queda redactado como sigue:

«7.2. La matriculación del alumnado admitido a los estudios superiores de Música se realizará entre los días 18 y 29 de julio, ambos incluidos, para los admitidos en la convocatoria del mes de junio, y, en su caso, desde el 28 de septiembre hasta el 4 de octubre, ambos incluidos, para los admitidos en la convocatoria del mes de septiembre.»

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 16 de junio de 2011.

El Secretario General,
Fdo.: JAVIER SERNA GARCÍA